

Va Morena por regulación de programas sociales en el Edomex

: Reglas de operación y convocatorias de los programas sociales deberán regirse bajo la obligatoriedad de máxima publicidad: Isaac Montoya

Impulso/Toluca

●●●
Denunció que Gobierno Estatal ha utilizado los programas sociales como maquinaria electoral y clientelar, instrumentos en beneficio de servidores públicos. Inobservancia traería sanciones y procesos administrativos

AL DENUNCIAR QUE el Gobierno Estatal ha utilizado los programas sociales como maquinaria electoral y clientelar, ejemplo de ello el programa Salario Rosa, en sus diversas vertientes, lejos de ser un motor que impulse el desarrollo social y el bienestar de los habitantes del Estado de México, ha fracasado en su intento por mejorar las condiciones de vida de la población, el diputado local de Morena, Isaac Montoya Márquez, propuso reglamentar los programas sociales, en pro de la homologación y obligatoriedad en lo relativo a la difusión de los mismos.

El diputado de Morena presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y de la Ley de Responsabilidades



Administrativas del Estado de México y Municipios, en materia de Desarrollo Social, con el objetivo de regular la expedición de lineamientos y convocatorias de los programas sociales.

En el pleno, refirió, lo que se pretende es dar un paso determinante hacia la homologación en lo relativo a la difusión de los programas sociales, paso que habrá de dar certeza a las y los mexiquenses y de obligar a cada dependencia que ejecute un programa al realizar como mínimo la difusión de sus convocatorias en un periodo y medio específico, siendo este siendo esto el periódico oficial correspondiente.

Reiteró esta iniciativa representa la adición de un criterio mínimo que de ser dictaminada de manera oportuna y

en sentido positivo se convertirá en una obligatoriedad, pero que debe de ser fortalecida a través de diversas acciones de cada una de las autoridades que ejecuten los programas con la finalidad de promover la máxima publicidad de las convocatorias.

La inobservancia de lo anterior traería consigo sanciones para las personas servidoras públicas a cargo de la política social, por lo que la presente iniciativa significa también evitar la impunidad en el caso de omisiones pues la población exige que sus autoridades actúen bajo los principios de imparcialidad, transparencia, eficiencia, eficacia, pero sobre todo con honradez y que en caso de no hacerlo sean sujetos a los procedimientos administrativos correspondientes.

Programas sociales con nuevas reglas: Morena

Iniciativa.

La bancada de la 4T propuso reformas para garantizar una máxima y oportuna publicidad

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

La bancada de Morena propuso reformas para regular la expedición de lineamientos y convocatorias de los programas sociales, con el fin de garantizar su máxima y oportuna publicidad para que el público objetivo se entere y pueda participar en igualdad de condiciones del resto.

Para ello, consideran necesario hacer reformas y adiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Responsabilidades Administrativas de la entidad, con el fin de generar condiciones normativas que eviten su uso electoral y clientelar.

Con las modificaciones se plantea que las reglas de operación de los programas sociales, pero sobre todo las convocatorias, deberán regirse bajo el principio de máxima publi-

cidad, además se determina quienes serán las personas servidoras públicas responsables de su difusión y las sanciones en que estas pueden incurrir al no acatar los preceptos establecidos en la ley.

Por ello plantean incluir un artículo que establezca que las y los titulares de las dependencias del Ejecutivo serán responsables de elaborar y aprobar de las reglas para los programas. ■

Y ADEMÁS

Aplicación de las convocatorias

Las convocatorias deben tener máxima publicidad y ser publicadas con al menos 15 días de anticipación para que la gente las conozca y pueda reunir los documentos necesarios para su registro o reincorporación, con el fin de evitar el reclutamiento a partir del apoyo a un partido político.

Toluca, México a 20 de Octubre de 2022.- Con el propósito de evitar el uso electoral y clientelar de los programas sociales del gobierno estatal, en nombre del grupo parlamentario de Morena, el legislador Isaac Martín Montoya Márquez propuso que sus reglas de operación y convocatorias se rijan bajo el principio de máxima publicidad, se defina quiénes son las personas servidoras públicas responsables de su difusión y sanciones en caso de que no respeten la ley.

En sesión deliberante, el legislador expuso que en la entidad no se difunden oportunamente las reglas de operación de los programas sociales, que deben contar con un portal electrónico propio en el que se incluyan sus convocatorias y que la bancada de Morena tiene un compromiso con la tarea de promover el estado de bienestar de la ciudadanía mexicana, por lo que se busca fortalecer el marco normativo que regula la política pública en materia de desarrollo social. De acuerdo con la iniciativa, las personas titulares de las dependencias del Ejecutivo serán las responsables de la elaboración y aprobación de las reglas de operación de los programas sociales que tengan a su cargo y que hagan entrega de recursos monetarios o en especie, las cuales deben ser publicadas en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno para su máxima publicidad.

Va Morena por reformas...

Aplicar Sanciones Para Evitar uso Electoral y Clientelar de Programas Sociales en Edomex

** Se propone la máxima publicidad de las convocatorias, definir responsables y establecer sanciones: Isaac Montoya.*

** Cometerá falta administrativa quien incumpla la obligación de publicar de forma oportuna la convocatoria y reglas de operación.*

Adicionalmente, se publicarán las convocatorias de registro o reincorporación de las personas beneficiarias durante al menos 15 días de anticipación previos al proceso de registro, por lo que se deberán transmitir en la página de internet del Ejecutivo las sesiones de la instancia normativa de cada uno de los programas de carácter social que ejecuten.

Cabe señalar que la publicación de la convocatoria deberá contener las fechas, horarios, lugares, mecanismo de registro y cantidad de beneficiarios.

Puntualiza que incurrirá en falta administrativa no grave, la persona servidora pública que, con sus actos u omisiones, incumpla o transgreda la obligación de cumplir con la oportuna publicación de las reglas de operación y la convocatoria de los programas en materia de desarrollo social.

La iniciativa de reformas a la Ley Orgá-

nica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del

Estado de México y Municipios será analizada por las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo y de Apoyo Social.

